|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #219 - #230** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN EFECTUADA EL DÍA LUNES 11 DE JULIO DE 2005**  **05-07-219**.- APROBAR el ACTA de la SESIÓN de CONSEJO POLITÉCNICO, realizada el día 28 de JUNIO de 2005.  **05-07-220**.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISIÓN ACADÉMICA en SESIÓN del 30 de JUNIO de 2005.  **05-07-221**.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por el CONSEJO de POSTGRADO en SESIÓN del 27 de JUNIO de 2005.   **05-07-222**.- APROBAR la REFORMA al ESTATUTO ESPOL-FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO al que se ELIMINA el INCISO TERCERO del ARTÍCULO 10.  **05-07-223**.- En la continuación de la REFORMA al REGLAMENTO de ASCENSO de GRADO para PROFESORES TITULARES de la ESPOL, el Consejo Politécnico resuelve:  a. Que a continuación de los literales b.p) y b.r) del Art. 8 del Reglamento, se agregue la frase “a partir del 1 de enero de 2005”.  b. Agregar una Disposición General, que será la Tercera, la que dirá: “Cualquier mérito no calificado por la Comisión de Ascenso de Grado puede ser sujeto de revisión por la Comisión Académica”.  c. El plazo para la presentación de méritos para ascenso de grado con arreglo a las disposiciones modificadas de este Reglamento vence de manera improrrogable el viernes 29 de julio del año 2005.  **05-07-224**.- AUTORIZAR al RECTOR de la Institución, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, para que proceda a la ADQUISICIÓN de las ACCIONES que tiene la empresa EISLEBEN S.A. en la empresa SEBIOCA, las que tienen un valor nominal de 11.760 DÓLARES que corresponden a 11.760 acciones que representan el 6% del capital. Con esta adquisición la ESPOL pasará a tener el 58,64% de las acciones de SEBIOCA.   **05-07-225**.- CONOCER el INFORME de LABORES presentado por el Dr. JORGE CALDERÓN VELÁSQUEZ con motivo de su CESASIÓN en la función de DIRECTOR EJECUTIVO de la Fundación CENAIM-ESPOL, cargo que ha ejercido por 14 años, para usufructuar la BECA de AÑO SABÁTICO que la Institución le ha concedido.  **05-07-226**.- CONCEDER un VOTO de RECONOCIMIENTO al doctor JORGE CALDERÓN VELÁSQUEZ por las altas y recomendables ejecutorias demostradas en el ejercicio de la función de Director Ejecutivo de la Fundación CENAIM-ESPOL, cuya proyección ha trascendido las fronteras nacionales en beneficio de la Fundación y muy especialmente de la Escuela Superior Politécnica del Litoral. Resoluciones C.P. 11 julio/05 2.  **05-07-227**.- CONOCER el INFORME del Dr. ENRIQUE PELÁEZ JARRÍN sobre su PARTICIPACIÓN en el Seminario Internacional Universidad y Desarrollo Regional, realizado por CINDA en la Universidad “Lisandro Alvarado”, de Venezuela.   **05-07-228**.- CONOCER el INFORME del becario M.Sc. FERNANDO SANDOYA SÁNCHEZ sobre su ASISTENCIA y OBTENCIÓN de TÍTULO en la Maestría en Matemáticas Aplicadas en la Escuela Politécnica Nacional de Quito.   **05-07-229**.- CONOCER el INFORME de los ingenieros NELSON CEVALLOS BRAVO y JULIO RODRÍGUEZ RÍOS, sobre su ASISTENCIA al Seminario Regional “Las nuevas tendencias de la Evaluación y la Acreditación en la América Latina y el Caribe”, realizado en Buenos Aires-Argentina el 6 y 7 de JUNIO de 2005”.  **05-07-230**.- CONOCER el INFORME del Ing. PEDRO VARGAS GORDILLO, referente a su ASISTENCIA al II Seminario-Taller del Programa de Becas ALBAN, realizado en la ciudad de Panamá, del 5 al 9 de NOVIEMBRE de 2003. | | |  |